



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION TROCADERO 14

Año IV.—Núm. 182.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA 17 DE ABRIL DE 1881.

Tomo IV.—Núm. 46.

SUMARIO.

¿Qué democracia es esa?—Ferrocarril del Oeste. II.—Cartas de los Estados Unidos.—Estadística azucarera de los Estados Unidos.—Un buen periódico.—Historia de un codicilo en Matanzas. III.—Noticias de Madrid.—Llueven demócratas.—Corramos en su auxilio.—Puntos negros.—Mensaje que el Presidente Constitucional de Honduras, Doctor D. Marco Aurelio Soto, dirigió al Congreso ordinario de la República, solemnemente instalado el día 28 de Enero de 1881. 3.—Ley de Caza para Cuba. Informe dado al Gobierno General por el Dr. D. Juan Vilaró como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País. 8.—Variedades Banquete de Escritores.

Retiramos nuestros artículos de fondo.

¿QUE DEMOCRACIA ES ESA?

Debido á las circunstancias políticas por qué ha tenido que atravesar la prensa periódica de esta Isla, háse visto nuestra publicación en la dura necesidad de consignar en fracciones el programa que informa nuestras aspiraciones políticas, y escapados como por milagro al severo espurgo del Censor.

Esta consideración y el hecho de los recientes programas democráticos dados á luz por algunos periódicos de esta Capital, nos ponen en el caso y en el deber de reasumir nuestras mutiladas y esparcidas declaraciones anteriores, reafirmando nuevamente las convicciones de entonces.

Decíamos el día 7 de Setiembre de 1879: "Nosotros hemos sostenido siempre el derecho que asiste á los pueblos para la revolución; mas este derecho nace sola y exclusivamente de la tiranía de los gobiernos.

Cuando la propiedad es un delito, la prensa un instrumento del poder, y la libertad una excusa sangrienta, entonces las revoluciones, más que justificarse, se santifican; y el derecho de la fuerza, cansado de luchar en vano contra el torrente de la ultrajada moral, cae rendido y despreciado á los pies del Derecho, como Satanás á las plantas del Arcángel."

El día 28 del mismo mes y año dimos á luz los siguientes párrafos:

"Jamás hemos dudado del santo derecho que asiste á los pueblos para buscar la mayor suma posible de bienestar, y, léjos de dudar, siempre hemos sostenido que nada existe más sagrado que esa noble, legítima é indomable aspiración hácia un porvenir que responda más amplia y generosamente á las exigencias de nuestra naturaleza.

Las revoluciones se justifican con la tiranía de los poderes públicos; pero si los gobiernos respetan la libre emisión del pensamiento en sus múltiples manifestaciones, las revoluciones se convierten en crímenes sociales, que sólo sirven para destruir las bases fundamentales de la sociedad, ahogando en un océano de inmoralidad el porvenir de los pueblos.

Cuando los poderes públicos respetan y atienden los derechos é intereses de la sociedad, estamos obligados á respetar y á aceptar lealmente los preceptos de las instituciones en bien de la humani-

dad. Debemos, sí, concurrir por todos los medios pacíficos al progreso, reforma y mejora de nuestro modo de ser bajo el principio de la libertad del pensamiento, de la prensa, de asociación, del comercio y de la industria.

Nosotros rechazamos el privilegio, el monopolio y la arbitrariedad en los poderes, lo mismo que rechazamos toda violencia, venga de donde quiera; pero creemos firmísimamente que las reformas de las instituciones deben ser pacíficas y lógicamente graduales, si el derecho ha de ser respetado y la ley una verdad, porque toda reforma sólida y durable debe armonizar con el estado contemporáneo social, y debe prepararse conforme con la educación y civilización del pueblo.

Nosotros deseamos que éste concurra pacífica y dignamente á generalizar la enseñanza, el amor á las públicas virtudes, la distribución del trabajo y el goce para mejorar el estado social y las leyes políticas.

Nosotros combatimos y combatiremos todo lo que tienda á embotar la inteligencia, á corromper el corazón; á enervar la voluntad; á comprimir el trabajo; á restringir las públicas libertades, y los derechos de las sociedades locales; en fin, á detener y cambiar el movimiento natural y ascendente de la inteligencia, la voluntad y las fuerzas materiales de un pueblo.

El Estado y los ciudadanos son los llamados á regir la vida pública, para facilitar el progreso de la sociedad hácia su elevado destino, mediante leyes inspiradas en el estado presente de sus instituciones y en el justo conocimiento de su ideal venidero: es decir, sobre lo que es y lo que debe ser, sobre el hecho y el derecho. El Estado no podrá jamás cumplir estos propósitos, si el interés preponderante, exigente ó exclusivo le perturba en sus funciones; ni la actividad social podrá llenar los suyos, si el Estado pretende sujetarla en los anillos de una centralización sistemática; que tanto perjudican los arrebatos de abajo como los abusos de arriba.

Expuesta nuestra doctrina política con la brevedad que reclama un artículo de periódico, &."

Nuestros lectores nos dispensarán que no sigamos la inserción de nuestras asiduas y terminantes declaraciones, en gracia de la brevedad que debe caracterizar las manifestaciones de esta índole.

Demócratas de pura sangre, no alcanzamos á comprender la pureza de nuestra escuela sin la autonomía en sus menores manifestaciones, como no se nos alcanza la causa sin el efecto.

¿Qué significa la Democracia si no significa la libertad de la provincia, del municipio y del individuo?

Si la Democracia no es el derecho plenísimo de practicar la libertad y administrar cada uno sus propios intereses ¿qué es entonces?

¿Será la vana declamación, el insulto, la apostasía y el privilegio de un grémio ó de una profesión determinados? Si la Democracia no es el trabajo, la consecuencia y la moralidad ¿qué es la De-

mocracia cuya bandera está desplegándose á los cuatro vientos de la discusión?

¿Será la Democracia de la envidia ó la Democracia del papel sellado?

Nosotros ignorábamos que los principios fundamentales de una escuela política estuviesen bajo la influencia directa del meridiano, hasta el punto de renegar de su pasado y desconocerse á sí mismos.

¿Cómo se explican la defensa de la Democracia y los anatemas á la autonomía?

¿Qué clase de libertad puede ofrecernos una Democracia que nos insulta porque aspiramos á administrar nuestros propios intereses?

Afortunadamente para nosotros, nuestra independiente actitud nos pone á salvo de los conflictos que la exótica Democracia de ahora está soportando con el análisis de la polémica. Ciertamente esta Democracia maltrecha es una Democracia particular y puramente casera; pero de todos modos, á nosotros nos duele, aunque no sea más que por motivos eufónicos, que nuestros eternos adversarios ultramontanos tengan pretexto para combatir con tanta superioridad de dialéctica los generosos principios de la verdadera Democracia, que nada tiene que hacer con la facticia que nos ocupa, y que rechazamos.

Harto conocido es nuestro carácter político independiente, y por lo tanto, harto sabida nuestra rectitud de miras. No somos demócratas de los que sostienen que toda autoridad debe ser venerada por el pueblo, ni de los que insultan á los contribuyentes porque no pueden pagar un presupuesto cuatro veces mayor de lo posible.

Somos amigos sinceros y desinteresados de la libertad, y por eso defendemos la autonomía, que es lógica y precisamente la única forma de gobierno compatible con la equidad y la justicia.

Creemos ser muy buenos demócratas, y así lo hemos visto toda nuestra vida, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos, de las provincias, de los municipios y de los individuos; jamás imponiéndonos á nada ni á nadie.

Mientras no surja ó se organice otra Democracia, estaremos al lado del Partido Liberal, porque creemos lealmente que allí tienen nuestros principios más, mucha más garantía que en las vulgares contradicciones que le sirven de provechoso pasto á la astuta Voz de Cuba.

Con este inquebrantable criterio, seguiremos luchando uno y otro día, sin aspirar á ridículas victorias, que el sentido común y el propio decoro rechazan con indiferencia desdeñosa.

FERROCARRIL DEL OESTE.

II.

En nuestro último número del anterior domingo buscábamos las causas del descenso de las acciones del Ferrocarril del Oeste en momentos en que todo anuncia una era de prosperidad para dicha Empre-



sa con su próxima llegada á la Herradura, los recursos que le proporciona la Diputación provincial de Pinar del Río y otros elementos que tienden á prestarle eficaz auxilio y positiva cooperación; y al indagar aquellas causas, creimos encontrarlas en la emisión de nuevas acciones para determinados fines, opinando que estas nuevas emisiones lanzadas al mercado podrían contribuir á dicha baja en perjuicio de sus antiguos accionistas. Con este motivo hacíamos varios cálculos y pedíamos explicaciones; y hoy ya podemos darnos por satisfechos, en virtud de esas mismas explicaciones que se nos han dado por personas competentes y á fuer de imparciales vamos á consignarlas aquí, así como también consignamos en su día aquellas dudas y pedíamos tales explicaciones.

La Compañía del Ferrocarril del Oeste no ha emitido una sola acción mas de las que constituyen su capital social, el cual colocó entre sus primeros accionistas fundadores. Establecida aquella sociedad en la época aciaga del 57, si bien quedaron cubiertas todas sus acciones en muy breves días, no todos los accionistas eran solventes, y fué preciso emplear mucho tiempo para la cobranza del capital social, ya por medios extrajudiciales, ya por demandas y procedimientos judiciales. Despues de agotados aquellos y estos, varias Juntas generales acordaron reasumir las acciones de los accionistas morosos haciéndoles perder á estos las cuotas satisfechas; y despues de varias publicaciones con esta conminación, la Compañía llegó á reasumir dichas acciones, debidamente autorizada y en uso de su mas perfecto derecho. Estas acciones que representan el Capital por realizar, vienen á constituir verdaderos valores en cartera que posee esta Compañía. De modo que las acciones emitidas, y que suponíamos nuevas emisiones, no son mas que esas mismas acciones en cartera, que realmente constituyen propiedades de la misma Empresa.

El estado angustioso de esta por querer atender simultáneamente á su explotación y construcción, ha sido causa de que no se haya podido atender á ciertos pagos, tan sagrados como los sueldos, á algunos empleados de la Empresa; y la Junta, en atención á la naturaleza privilegiada de aquella deuda, acordó desde el año 1879 que á todo empleado á quien se debiese mas de mil pesos en oro se le pagase con acciones al tipo corriente, y últimamente acordó que se destinasen 200 acciones para venderlas en plaza al mismo tipo corriente, destinando su producto exclusivamente á la prolongación de la línea para llegar en el más breve término posible á la Herradura. Examinemos el destino á que se han dedicado dichas acciones, y nos convenceremos de la necesidad ineludible en que se ha visto dicha Empresa de proceder de semejante modo.

Por más laudable que fuese el motivo por el cual aquella Empresa dejase de pagar sus sueldos á los empleados á quienes se adeudase mas de mil pesos en oro, no podía en manera alguna disminuir su responsabilidad para con dichos empleados, ni amenguar el derecho de estos para exigirlos judicialmente á la Empresa. En esta alternativa, se escogió el medio que llenase las justas exigencias de aquellos, permitiendo á la Empresa continuar sus obras de prolongación. La Empresa no tenía suficiente dinero para atender á todos los pagos, pero tenía valores que dedicar al privilegiado y sagrado trabajo personal; y hubiera sido, cuando menos inexplicable, que aquella Empresa hubiese contestado á las justísimas reclamaciones de sus empleados, que no les pagaba porque no tenía dinero, ni les daba tampoco valores, porque en ello se perjudicaba.

Las 200 acciones que la Empresa ha vendido para la prolongación de sus obras, son una operación reproductiva, porque si bien por una parte experimenta también algún perjuicio, este queda exuberantemente compensado con la próxima llegada á la Herradura que será una nueva era de prosperidad para dicha Empresa, que se levantará por completo de su postración, y sus acciones adquirirán notable aumento; de modo que el sacrificio relativo de unas pocas acciones, redundará en inmenso beneficio de todas las demás.

Otra de las causas, somos francos, que nos hizo creer en la emisión de nuevas acciones, fué la nota extendida en las mismas de reciente fecha, sobre lo

qual hemos recibido también satisfactorias explicaciones, y son las siguientes: Todas las acciones se extendieron con la misma fecha de emisión, ó sea la de 1º de Abril de 1863. Para entregar estos títulos definitivos es indispensable, según el Reglamento de dicha sociedad, cangearlos por los recibos provisionales de los dividendos pasivos pagados. Los que ocurrieron en su oportunidad al cange, tomaron sus títulos sin aquella nota; pero respecto de los que en años posteriores han venido á cangearlos, acordó la Junta que para no inutilizar los títulos ya tirados, se les pusiese la nota del día en que se habían cangeado para dejar sin efecto la fecha del 1º de Abril de 1863. Este acuerdo se viene cumpliendo hace ya mas de doce ó quince años.

Dadas las explicaciones que anteceden, y aceptadas de buen grado por nuestra parte, damos también por terminado satisfactoriamente este incidente.

CARTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

New-York 7 de Abril de 1881.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio:

No quiero que se marche el correo de hoy sin enviar á Vd. dos letras.

He tomado la pluma más de una vez con ánimo de formular una correspondencia para su interesante periódico, pero la he soltado siempre antes de concluir mi tarea. Cada vez que me acuerdo de la censura que ahí existe todavía, se me quita por completo la gana de escribir y rompo las cuartillas. No extrañe Vd. que así me suceda. Acostumbrado á escribir siempre guardando las buenas formas de que jamás debe prescindirse, pero con libertad amplia para expresar mi pensamiento, no acierto á expresarlo desde el momento que me considero cohibido. Para poder escribir en tales condiciones es indispensable hacer un estudio especial de la fraseología, buscando rodeos y palabras de doble sentido que, envolviendo la idea, no provoquen sin embargo las iras del censor. Este sistema está reñido con la franqueza castellana que predomina en mí, y por eso veo muy difícil, á pesar de todos mis buenos deseos, constituirme en colaborador de la REVISTA, siquiera por ahora.

Según los últimos telegramas de la Península, el gobierno ha decidido aplicar á esa isla y la de Puerto-Rico la Constitución, y con ella la ley de imprenta vigente allá,

También se discute la conveniencia de dividir los mandos, medida importantísima que cuanto antes debiera abordar el gobierno nacional. Realizado esto, proclamada la Constitución, abolida la previa censura y con buenos y desinteresados representantes en las Cortes que gestionen sin cesar el libre comercio entre la Península y sus Antillas, Cuba puede aún recuperar una gran parte de su antiguo esplendor y gozar de una paz y bienestar que envidiarán las repúblicas hispano-americanas.

Según Vds. sabrán ya, pues hace días que vino la noticia, un Sr. Surrá, que dicen ser persona muy entendida, ocupará la Dirección de Hacienda de esa isla. Dios quiera que el nuevo director sea el hombre que se necesita. Las circunstancias son de prueba por más de una razón, y si él logra reformar y moralizar ese, sobre todos, importante ramo de la Administración, habrá indisputablemente puesto muy alto su nombre.

Por aquí nada importante ocurre. La Exposición Universal que se proyectaba y de la cual era presidente el general Grant, ya no tendrá lugar. Dicho señor renunció el puesto y ha ido á Méjico en representación de varios capitalistas neoyorkinos que se proponen construir extensos ferrocarriles en aquella república.

Tenemos aquí al nuevo ministro de Hacienda que ha venido de Washington con el exclusivo objeto de oír las opiniones de los principales banqueros y comerciantes de esta ciudad, respecto á la marcha económica que mejor convenga seguir. Ha recibido á más de cincuenta de cuatro en cuatro; ha tomado nota de lo que cada cual ha sugerido; y después que el gabinete se entere de todo ello, se acordará el plan que mejor convenga á los intereses nacionales.

Este hecho por sí solo demostrará á Vd. el respeto y deferencia que siempre se guarda aquí á la opinión pública. Y no se diga que el Tesoro necesita de las cajas particulares, puesto que aquel tiene hoy en sus arcas *doscientos millones de pesos* y un notable sobrante de ingresos.

¿Cuándo procederán nuestros hacendistas de un modo análogo, eliminando sus ideas de suficiencia y sus prácticas empíricas?

Hasta la próxima, queda de Vd.

R. QUES.

ESTADÍSTICA AZUCARERA

de los Estados Unidos.

Reseñamos á nuestros lectores el movimiento de este dulce habido hasta 7 del actual, según nota que publican los Sres. Willett y Hamlen, de Nueva York, en su acreditada *Statistical Position of Sugar*.

Las cantidades son toneladas inglesas de 2,240 libras

	EXISTENCIAS.			
	1881	1880	1879	1878
Nueva York.....	59,650	63,907	42,182	17,010
Boston.....	18,790	17,889	14,809	16,605
Filadelfia.....	1,310	3,622	4,098	681
Baltimore.....	138	124	956	40

Abril 7 1881..	79,888			
— 8 1880..	85,542		
— 10 1879..	62,045	
— 11 1878..	34,336

	RECIBIDOS.			
	1881	1880	1879	1878
Nueva York.....	11,465	24,740	14,771	9,930
Boston.....	374	5,321	5,225	2,795
Filadelfia.....	1,638	1,487	1,102
Baltimore.....	144	590

Ultima semana..	11,839	31,699	21,627	14,417
Desde 1º Enero..	206,149	196,288	192,519	135,349
— 1º Abril..	8,826	31,699	25,401	20,810

	DISTRIBUIDOS.			
	1881	1880	1879	1878
Nueva York.....	13,425	14,097	12,191	8,744
Boston.....	1,857	3,269	5,274	1,808
Filadelfia.....	1,104	2,747	1,212
Baltimore.....	78	48	857

Ultima semana..	15,360	18,470	20,260	12,621
Desde 1º de Enero	193,260	174,304	181,247	149,243
— 1º Abril..	9,087	18,470	26,863	17,412

En lo que vá de año, comparado con igual época de 1880, las existencias, han disminuido en 5,654, y los arribos y la distribución aumentado en 9,861 y 18,956 respectivamente.

Al comenzar el corriente año las existencias ascendían á 66,999 y en 1º del mes que cursamos á 80,149, contra 63,558 y 72,313 en iguales fechas de 1880.

Precios en *currency* del *Fair Refining*:

Abril 7 1881..	7.3/16 cts.	Oro á 100	p. 8
— 8 1880..	7 3/8	— á 100	—
— 10 1879..	6 1/8	— á 100	—
— 11 1878..	7 3/8	— á 100 3/8	—

El movimiento ocurrido en todo el próximo pasado mes de Marzo, y comparado con el de 1880, fué el siguiente:

	ENTRADAS.		SALIDAS.		EXISTENCIAS.	
	1881.	1880.	1881.	1880.	1881.	1880.
New York	62,593	49,762	58,047	42,889	59,600	53,264
Boston...	16,092	16,126	13,866	13,293	19,023	15,837
Filadelfia..	5,453	7,691	4,744	15,101	1,310	3,088
Baltimore..	865	124	666	118	216	124
Total.....	85,003	73,973	77,323	61,401	80,149	72,313

Los azúcares recibidos en todo el próximo pasado mes de Marzo comparado con igual período de 1880 han tenido la siguiente procedencia:

Países:	1881	1880
	Cuba.....	55,794
Antillas británicas.....	1,555	630
Trinidad.....	213	124
Antillas francesas.....	3,032	658
Puerto Rico.....	1,596	2,138
Santa Cruz.....	148	193
Demerara.....	803	797
América Central.....	113	327
Belize.....	29
Surinam.....	55
México.....	293	97
Haití etc., Santo Domingo..	993	538
Brasil.....	13,497	3,839
Islas Filipinas.....	6,670	5,796
Java.....	1,139
Otros puntos.....	150	58
Del país.....	91	87

Totales..... 85,003 73,980
Sumando los de procedencia colonial española, en esta forma:

Cuba.....	55,794	57,530
Puerto Rico.....	1,596	2,138
Islas Filipinas.....	6,670	5,796

Tendremos un total de..... 64,060 65,464
Hé aquí ahora los arribos desde 1º de Enero hasta 31 de Marzo de 1881 comparados con iguales períodos de 1880 y 1879, detallados así:

Países:	1881.	1880.	1879.
Cuba.....	103,265	106,309	115,971
Antillas británicas.....	2,440	1,574	207
Trinidad.....	504	124	535
Antillas francesas.....	5,157	4,571	4,694
Puerto Rico.....	2,081	3,886	5,303
Santa Cruz.....	214	193	337
Demerara.....	5,413	5,349	1,503
América Central.....	125	534	81
Belize.....	20	70	45
Surinam.....	159	364	468
México.....	317	271	22
Haití etc., Santo Domingo	1,463	1,840	459
Brasil.....	44,384	22,295	6,334
Europa.....	407	251	-----
Islas Filipinas.....	20,082	12,029	11,745
Java.....	3,704	1,139	5,128
Otros puntos.....	224	292	92
Del país.....	6,833	3,498	14,194
China.....	538	-----	-----
Totales.....	197,327	164,589	167,118

Si reunimos los de procedencia colonial española tendremos:

Cuba.....	103,265	106,309	115,971
Puerto Rico.....	2,081	3,886	5,303
Islas Filipinas.....	20,082	12,029	11,745

Totales..... 125,428 122,224 133,019

Vemos, pues, demostrado que los azúcares nacionales disminuyeron 7,591 en 1880 y 3,204 en 1881, mientras que los brasileros en el primer período aumentaron 15,961 y 38,050 en el segundo. También se hacen notables los de procedencia inglesa y francesa que á la simple vista se manifiesta en el penúltimo cuadro.

UN BUEN PERIODICO.

Hemos tenido el gusto de leer los números 8 y 9 de *La Democracia*, periódico político que vé la luz en Canarias, cuyas doctrinas responden con fidelidad al simpático nombre que ostenta.

Sentimos de todas veras no haber recibido los números anteriores, y, sobre todo, el primero, para poder juzgar con más competencia el programa que defiende el colega canario que tan dignamente representa el decoro político de su país.

Recomendamos con el mayor gusto á los hijos de aquel Archipiélago la lectura de *La Democracia*, tanto por lo generoso de sus miras, como por la energía y corrección de su estilo.

La REVISTA le envía un saludo cariñoso.

HISTORIA DE UN CODICILO EN MATANZAS.

III.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio: Ocupándome en mi carta anterior del Ldo. D. Manuel Cardenal, y después de haberme referido á su escrito de contestación á la demanda en que se pidió su remoción del cargo de curador de los hijos de D. Cosme de la Torriente, hacia notar el empeño con que era de esperar se hubiese consagrado aquel señor, no sólo por la amistad que tuvo con D. Cosme, sino por razón del nobilísimo ministerio del Letrado, á cumplir las obligaciones pendientes y la voluntad de su difunto amigo. Vea Vd. ahora otras palabras del propio Sr. Cardenal, que de aquel mismo escrito copio, y con ellas reanudaré mi interrumpida relación. Censura con acritud los ataques que, pasiones reprobadas asestan á las relaciones de derecho, y dice:

.....metido, como desgraciadamente lo estoy, por mi carrera, entre los abrojos de los pleitos que orijina la torpe codicia, la ambición desenfrenada, la mala fé y la intriga disfrazadas ante los jueces y la sociedad con los brillantes ropajes y caretas á que las costumbres de buena convención y la sociedad obligan para no verse perdido, me limitaré, etc.

Por este pasaje, D. Manuel Cardenal, condenando los artificiosos recursos de extraviados propósitos, reveló una levantada aspiración de justicia y que en su corazón se albergaban sentimientos legítimos. Y con tales sentimientos el curador de D. Leandro de la Torriente no podía consentir que dejase de cumplirse la voluntad de D. Cosme, pagando á sus acreedores mientras que de la herencia quedase un solo centavo. D. Manuel Cardenal nos describió la clase de amistad que durante 27 años le habia unido á D. Cosme: fué, según dice, y lo confesó el mismo D. Cosme, constante y desinteresada: nada le arredró en la defensa de los intereses de éste y de sus hijos; y de él, por su leal comportamiento, D. Manuel Cardenal, recibió elogios que no se atrevió á repetir. La amistad que existió entre D. Manuel Cardenal y D. Cosme de la Torriente tuvo, pues, un carácter que distingue la amistad verdadera, cual es, el de haber sido desinte-

resada. Debió descansar en un principio de simpatía completamente moral: toda otra base, todo otro fundamento, fuera de la relación moral es cálculo, es interés, es egoísmo; y el trato de personas, relación pasajera, cuanto lo es la razón de propia conveniencia.

No hay duda que, profesándose una amistad semejante, al recibir D. Manuel Cardenal el último encargo de su amigo moribundo, contrajo para con él el más solemne compromiso, el deber más santo que la amistad podía imponerle. Pero tampoco habia de haber obstáculos ni dificultades, nada que le arredrase en el cumplimiento de la última disposición del amigo. D. Manuel Cardenal, con plena conciencia de sus deberes morales, no podía detenerse, por ningún concepto, ante ninguna clase de consideraciones que no tuviesen por objeto cumplir aquella disposición justísima de D. Cosme: pagar á sus acreedores. Preciso era salvar el honor de su nombre, y que era también su propio honor y el último tributo de homenaje á su desinteresada amistad. La razón de justicia y la razón de amistad debieron obrar en su ánimo como dos poderosos resortes, dirigiendo su actividad á determinar la forma de pagar á los acreedores y llevar á efecto el completo pago de sus créditos.

Esa forma se halló por fin: fué el convenio de 15 de Febrero de 1873 que dejo mencionado en mi carta anterior.

A la fecha del convenio, los curadores de los hijos de D. Cosme, D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez estaban privados de la administración de los bienes hereditarios. La sucesión de D. Cosme se habia declarado en concurso; y la declaración en concurso, constituyendo los bienes en depósito judicial, habia trasladado á sus acreedores el derecho de administrarlos.

Los acreedores de D. Cosme, por el convenio, se separaron de aquel derecho, y ajustando á sus términos todas sus pretensiones, pactaron que se entregasen los bienes á los curadores de los menores hijos de D. Cosme y á los demás individuos designados, juntamente con ellos, para su administración. Y tanto unos como otros, formando la Comisión administradora, se comprometieron á pagar á los acreedores sus créditos respectivos bajo las condiciones establecidas.

Del convenio, pues, recibieron los individuos de la Comisión, la facultad de administrar. Del convenio la recibieron no sólo los que se titulan mandatarios de los acreedores, sino también D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez, curadores de los menores hijos de D. Cosme.

Entre sus funciones existe una relación de identidad ó si se quiere, sus esfuerzos individuales, como corolario de la obligación que habian contraído, debian constituir el único impulso que diese vida al régimen de administración de los bienes.

Máxima es, y principio inconcuso de jurisprudencia, que la inteligencia de los contratos se ha de ajustar á los términos en que se hallen redactados, sin extenderse á cosas y casos que no se hayan estipulado expresamente. Tengamos presente esta máxima.

D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez aceptaron la administración de los bienes hereditarios de D. Cosme, y, aceptándola, se comprometieron: 1º, á administrar bien y fielmente los bienes con sujeción á los términos del convenio, y 2º, á pagar á los acreedores con sus productos, en la forma en el mismo convenio establecida.

Y se comprometieron expresamente por la cláusula 51ª del propio convenio, á no separarse de su cumplimiento, mientras no quedasen solventados todos los créditos.

En mi carta primera he citado esta cláusula, pero no la reproduje literalmente. Dice así:

Ni la representación de los menores, ni éstos en su mayor edad, ni sus herederos ó quien su derecho tenga, podrán separarse del cumplimiento de este convenio hasta que estén solventados todos los créditos é intereses que se reconocen de la masa, y sólo presentando la contenta ó pago de lo que se adeuda á los acreedores no satisfechos podrán libertarse de la comisión de administración nombrada ó que suceda por el orden determinado.

Yo pienso que D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez, que se habian hecho cargo de la administración, para que con sus productos se pagase á los acreedores, quedaron obligados á desempeñar el cargo de la administración hasta pagar al último de los acreedores, límite del definitivo cumplimiento del convenio.

Y fueron los mismos, D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez, los que se comprometieron y obligaron sus personas, vinculando en el convenio todo lo que en ello hay de más personal, su inteligencia y su voluntad, satisfaciendo así la confianza que en ellos tuvo el finado D. Cosme.

Con ellos contaron los acreedores, celebrado el convenio, con ellos, con los mismos D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez, pues que con ellos pactaron su gestión personal. Con esa gestión personal de D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez contaron los acreedores para la realización del fin estipulado.

En el convenio, la administración de los bienes vino como á constituir un centro de acción equidistante de los acreedores y de los menores hijos de D. Cosme. El impulso de todas las operaciones administrativas vino á quedar radicado en D. Manuel Cardenal, D. Serapio Hernandez, D. Narciso Botet y D. Raimundo de la Gándara, éstos por renuncia de los que les precedian en el orden de su nombramiento. Y se les confirió á ellos la facultad de pagar á los acreedores con arreglo á los términos pactados. Y en mérito de esa facultad, que se les confirió por el convenio, se les impuso y aceptaron la obligación de pagar. La relación de derecho entre los curadores D. Manuel Cardenal y D. Serapio Hernandez, y los menores hijos de D. Cosme quedó profundamente modificada y subordinada á las condiciones del convenio.

Ni en su mayor edad, dice la cláusula 51, podian separarse de su cumplimiento hasta no estar solventados todos los créditos é intereses.

Administración de bienes y pago con sus productos á los acreedores, todo se puso en manos de D. Manuel Cardenal, D. Serapio Hernandez, D. Narciso Botet y D. Raimundo de la Gándara. Los acreedores y los menores hijos de D. Cosme, celebrado el convenio, vinieron á quedarse sólo con el derecho de fiscalización y el indiscutible de reclamar contra los abusos del régimen administrativo y de la inversión de los productos.

Lo que se pacta ha de cumplirse siempre en los mismos términos y condiciones en que se pacta; pero sobre el convenio recayó la sanción judicial y participa de la naturaleza de una ejecutoria.

No ha podido alterarse el convenio en el más insignificante de sus conceptos. Las ejecutorias son inmutables. Respecto á ellas sólo cabe su cumplimiento.

D. Manuel Cardenal, autor de las bases del convenio, no lo ignoraba: él sabia que sellado éste por una ejecutoria, los menores hijos de D. Cosme no podian invadir la esfera de sus atribuciones: él sabia que era deber suyo ineludible y de los demás individuos de la comisión llevar á su cumplimiento el convenio, con sujeción estricta á lo pactado, so pena de infringir la misma ejecutoria y que sólo cumplido el convenio tendrían los herederos de D. Cosme el derecho de reclamar los bienes.

D. Manuel Cardenal no ignoraba todo esto bajo el punto de vista jurídico; pero si esto podia satisfacer á la razón de D. Manuel Cardenal, todavia no podia satisfacer á las exigencias de su sensibilidad moral. D. Manuel Cardenal habia manifestado que abrigaba en su alma un vivo sentimiento de justicia y uno de esos poderosos sentimientos de amistad que no se quiebran sobre la fria losa del sepulcro. Necesitaba además la realización de un hecho que habia de ser una satisfacción á la justicia y el cumplimiento de un sagrado deber de amistad. Necesitaba que fuesen completamente pagados por los acreedores de D. Cosme.

Vaciando todos los intereses de éste en el molde del convenio de 1873 se habia colocado en la situación más desembarazada para cumplir la voluntad de aquel á quien la Providencia habia llamado á superior destino. El convenio se habia celebrado casi bajo su exclusiva iniciativa; pero sea lo que se fuere de su intervención, es lo cierto que afirmándose D. Manuel Cardenal en el convenio, le era ya fácil sujetar á su círculo de hierro cualquiera voluntad rebelde, y llegar en un período de tiempo más ó menos corto á ver satisfecha aquella multitud de obligaciones cuyo pago tanto le habia recomendado D. Cosme.

Todos esperábamos los resultados de la administración. ¿Qué pasó?

Ya lo he dicho. D. Manuel Cardenal, D. Serapio Hernandez, D. Narciso Botet y D. Raimundo de la Gándara administraron los bienes con toda independencia de los acreedores y en el más completo silencio. Cuando estupefactos abrieron éstos los ojos, se encontraron con que hacia el año 76 D. Manuel Cardenal y los demás individuos de la comisión, habian entregado los bienes á los hijos de D. Cosme; que éstos se titulaban individuos de la comisión, y que D. Manuel Cardenal por medio de una evolución inconcebible habia desaparecido de la comisión del convenio. El órgano más autorizado de la voluntad de D. Cosme, el amigo desinteresado y leal habia pasado á ser apoderado generalísimo del hijo de aquel, D. Leandro de la Torriente.

No hay que olvidar que estos hechos constan de documentos públicos. Tal es el giro que principió á darse al convenio de 15 de Febrero del 73. Voy á poner aquí término á esta carta; pero no lo haré sin manifestarle de nuevo que en la reseña histórica que estoy haciendo no es mi propósito injuriar á nadie. Cito las personas que han intervenido en los asuntos de D. Cosme porque es necesario citarlas y porque pienso que todo el mundo seguirá una regla de conducta que me parece muy buena y es, la de no hacer nada con relación á los demás privadamente, de tal modo que si pasare al dominio público no se tenga el valor de sostenerlo.

Continuaré, pues, exponiendo los hechos en esta forma enteramente franca; pero sin separarme ni en un ápice de la verdad.

Y yo soy la que no me he de arredrar por nada. Si necesario fuese, haría que mi palabra llegase hasta las gradas del Trono y resonara en oídos augustos. Se dejó á mi hija en la miseria. No haría en ello otra cosa que lo que llegarían á hacer todas las madres que se encontrasen en mi caso.

Soy de V. affma. S. S. Q. B. S. M.,

LUISA ELORTEGUI.

NOTICIAS DE MADRID.

Título de un artículo de *La Patria*:

"Por donde viene la muerte."

El problema está resuelto para los conservadores por los preámbulos.

Segun *El Diario Español*, la circular del Sr. Albareda, ha causado desagradable impresion en algunos círculos,

Sí, en los círculos... viciosos.

El motivo de la separacion de los catedráticos que han vuelto á la Universidad, fué, segun es notorio, el haber protestado de una disposicion tomada por el entonces ministro de Fomento, Sr. Orovio.

Una comision de los catedráticos repuestos, compuesta de los Sres. Castelar, Figuerola, Moret, Giner de los Rios (D. Francisco y D. Hermenegildo), Montalvo, Merelo (D. Manuel), Soler, Montero Rios y Azcárate, ha estado en el ministerio de Fomento á dar las gracias al Sr. Albareda por su circular.

El Sr. Figuerola, en nombre de sus compañeros ausentes y presentes, dirigió sentidas frases al señor ministro, el cual manifestó que no habia hecho otra cosa que cumplir con un deber de conciencia.

Esto lo dice *La Epoca* sin comentarios de ningun género.

Es un nuevo equilibrio para no disgustar á nadie. Cree el referido periódico que es un *deber de conciencia* la reposicion de los antiguos catedráticos. Bueno sería que lo dijese el colega.

Idea que los neos tienen de las cátedras.

Habla *El Fénix*:

"Cree *El Globo* que el Estado, que paga á los catedráticos, no tienen derecho á imponerles su criterio religioso en la enseñanza.

¿Por qué nó?

El que paga tiene derecho á que el que cobra le sirva como desea ser servido. Cumple, pues, al último, aceptar ó no el servicio."

Para *El Fénix*, como se vé, el puesto de catedrático es igual al de un cochero ó doncella de labor.

Segun el periódico tradicionalista los catedráticos no deben tener criterio propio sino convertirse en máquinas y ser ciegos instrumentos de los Orovios y Torenos.

Esto, Inés, ello se alaba."

No queremos dejar pasar de largo el siguiente suelto de *El Siglo Futuro*:

"Para que se vea el respeto con que tratan los periódicos ministeriales á los obispos.

Uno de aquellos dice:

"Algunos prelados españoles han tenido por conveniente protestar de la vuelta á sus cátedras de los profesores separados arbitrariamente por el nunca bien ponderado Orovio.

¿Por qué estos señores prelados callaban como muertos cuando esos mismos profesores desempeñaban sus cátedras en 1875?

¿A qué se debe esta variacion?"

Y dice otro:

"Una palabra más á los señores obispos.

El miedo ciega, la prevision ilumina.

La prevision les debe hacer ver la libertad como brillante faro, hácia el cual de dia en dia se encaminan todos los pueblos, para alcanzar la igualdad y la fraternidad, expresion de la moral de Cristo, venido al mundo para salvar á los hombres."

¡Y en términos igualmente sospechosos, injustos y estúpidos, se expresan todos los demás!"

Debemos decir al colega que en vez de frases tan impropias de la caridad cristiana, debiera explicar por qué esos señores prelados callaban cuando esos mismos profesores desempeñaban sus cátedras.

Esto sería más convincente y oportuno.

Item más. *El Siglo Futuro* se ha puesto en frente de esos mismos prelados, precisamente por haberse afiliado á la Union Católica, y á pesar de esto, no tenemos al colega por estúpido.

Muy por el contrario, nos parece que se pasa de listo.

Por un lado, arremete contra los obispos, no dejándoles hueso sano.

Por otro, les enciende una vela, insultando á los liberales.

Una leccion á los neos dada por *La Europa*.

En 1849 se celebró un congreso en Paris.

A la cabeza de este congreso figuraba *L' Union* órgano del duque de Chambord; órgano de los realistas católicos.

De esta reunion salió un programa político; programa tan liberal, tan patriótico, que atrajo hácia el clero francés la estimacion y el reconocimiento de toda la nacion.

Hé aquí el texto:

PROGRAMA

DE LOS PERIODICOS CATOLICOS FRANCESES EN 1849. Considerando que el *sufragio universal* EN SU MAS AMPLIA ACEPTACION es eminentemente favorable á los principios en que descansan LA SALUD Y EL PORVENIR DE LA SOCIEDAD:

El Congreso opina que los periódicos de la capital y de provincias deben coadyuvar con todas sus fuerzas á la libre manifestacion de los deseos de las mayorías.

El Congreso proclama:

Las libertades municipales.

La libertad de asociacion.

La libertad individual.

La libertad de imprenta.

LA LIBERTAD RELIGIOSA.

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

La *prensa católica* persiste en la creencia de que todas las libertades son esenciales, y los periódicos que se adhieren á esta declaracion, se imponen el compromiso de honor de CONSAGRAR TODOS SUS ESFUERZOS A LA DEFENSA Y A LA PROPAGANDA DE LOS PRINCIPIOS, ASI COMO A LA PRACTICA DE LAS REGLAS DE ACCION QUE ACABAN DE SER EXPUESTAS.

¡Siguen 45 firmas de periódicos realistas, á cuya cabeza se encontraba L'UNION!

¿Se quieren otros ejemplos? Pues véase aquí lo que escribían el 9 de Marzo de 1848, tres católicos de los más distinguidos, tan sinceros y fervientes como los obispos firmantes de la protesta contra el escrito del Sr. Albareda.

"Nuestro programa se resume en esta palabra: libertad.

Queremos todas las libertades del cristiano y del ciudadano.

Libertad de ciencias y cultos.

LIBERTAD DE LA CIENCIA y del pensamiento....

Libertad de EDUCACION y de ENSEÑANZA.....

LIBERTAD EN TODO Y PARA TODOS."

Este programa lleva estas tres firmas.

Ch. de Montalembert.

H. de Vatimesnil.

H. de Riancey.

Estos tres nombres, inscritos bajo los fragmentos arriba extractados, nos dispensan de todo comentario.

Cuando se confeccionó *La Union Católica*, aseguraron sus prohombres que era un partido ageno á la política, y su primer acto, despues de la felicitacion al prelado extranjero, ha sido esencialmente político.

Por mucho que lo pretendan, no pueden los neos esconder la punta de la oreja.

Dice un periódico que el Sr. Albareda, en su contestacion á los estudiantes que le felicitan, les hablará del Kraussismo. Consecuencia de tener un ministro ilustrado. El conde de Toreno sólo podria hablarles de los millones que se derrocharon en el hipódromo.

Los periódicos conservadores á falta de razones de buena ley, combaten la concesion del titulo de princesa de Asturias á la hija de Sus Majestades, fundándose en que se grava el Tesoro.

Es bien extraño que los amantes de la monarquía acudan á argumentos tan ruines: ellos que despilfarraron millones en obras tan útiles como el hipódromo y que escandalizaron al país con sus irregularidades, filtraciones, alzamientos de fondos y otras hazañas de este jaez.

Hablando un periódico conservador de la cuestion del principado de Asturias, dice que Cánovas, á imitacion del Cid, gana batallas despues de muerto. Como las victorias *póstumas* del Cid han pasado ya

á la categoria de *mitológicas*, la comparacion no es halagüeña para D. Antonio.

Es gana de ponerle motes al buen señor.

Primero se llamaba César.

Más tarde *mónstruo*.

Ahora Cid.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
EXPOSICION.

Señor: El concepto histórico y jurídico que del Principado de Asturias tiene el Gobierno de V. M. es distinto del que informó el Real Decreto de 22 de Agosto de 1880.

El Gobierno está resuelto á llevar á las Cortes en su dia, con la vènia de V. M., un proyecto de ley que impida en lo futuro la incertidumbre y la duda respecto de los derechos, honores y prerogativas del sucesor inmediato á la Corona; pero entre tanto tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—A L. R. P. de V. M.—*Práxedes Mateo Sagasta*.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Mi muy amada hija Doña María de las Mercedes, sucesora inmediata á la Corona, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía, usará el título y la denominacion de Princesa de Asturias, con los honores y prerogativas consiguientes á tan alta dignidad.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

La jóven princesa que sólo por haber nacido durante la dominacion conservadora, se ha visto despojada de su glorioso título, vuelve hoy á recobrarlo, y este hecho siempre será honroso para los liberales que lo han llevado á efecto.

D. Antonio Cánovas del Castillo, que ha repartido con profusion durante su mando, honores, títulos nobiliarios, condecoraciones y distinciones sin cuento, sólo vino á estrellarse y á desposeer de su legendario título á una tierna niña hija de nuestros reyes y que por sólo este hecho merecia la consideracion y el afecto de los gobernantes.

Afirma un periódico de oposicion que el señor Cánovas ha visto triunfante su política en la cuestion del principado de Asturias.

¿Pues cómo los periódicos canovistas han atacado con talsaña el decreto que al principado se refiere?

¿O es que ya le declaran la guerra á Cánovas porque no es Presidente del Consejo?

De *El Fénix*:

"Como ya saben nuestros lectores, el rector de la Universidad de Madrid ha hecho dimision: parte, sino todo el Consejo de Instruccion pública parece en vías de hacer otro tanto. Muchos catedráticos han acudido en queja al Gobierno y protestan en los periódicos."

Indudablemente, el mundo se desquicia si no vuelve al ministerio de Fomento el inolvidable Orovio.

Habla el conde de Coello:

"Un sentimiento delicadísimo del amigo, más que del ministro, y que por lo mismo le agradezco, formuló en el decreto llevado á la firma de S. M., y que tan benévola mente aprecia mis modestos servicios, una dimision por mí no presentada, hecho que si hago constar es porque quiero con mi conducta en esta ocasion tener el derecho de defender en la prensa y en las Cortes lo que á mis ojos debe ser la carrera diplomática."

La historia de siempre; tratándose de *conservadores*, sólo se les puede relevar dimitiéndolos.

—¿Pero no habia dicho *El Tiempo* que el Sr. Coello no queria proseguir en la embajada?

—Si señor; pues por eso mismo no sucedió; lo dijo *El Tiempo*.

Una noticia de *El Tiempo*:

"Nuestro distinguido amigo el señor marqués de Vallejo ha hecho dimision del cargo de consejero de Agricultura."

Y el presidente del citado consejo sin darse por aludido.

Al fin, habrá que dimitirlo.

De *El Tiempo*:

"No vá á quedar un alcalde conservador ni para un remedio."

Amen.

¿Qué les parece á los conservadores el siguiente decreto?

“Artículo 1º Los gobernadores civiles procederán á la renovacion total ó parcial de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de sus respectivas provincias, si lo juzgan necesario.”

¿Qué dirian si leyeran tal artículo en la *Gaceta* de Madrid?

Pues se ha publicado; y para que no lo duden, citaremos la fecha y firmas.

“Madrid veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio—Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.”

¿No es verdad que en vez de estas firmas estaria más en carácter la del autócrata de todas las Rusias, como se titula Alejandro tercero?

El Estandarte publica anoche un artículo que debiera en razon titularse *El llanto del cocodrilo*.

Bastará citar algun párrafo suyo para convencerse de esta verdad.

Dice entre otras cosas:

“¿Qué porvenir se presenta ante un pobre empleado, y ahora hablamos de los nuevos y no de los antiguos; qué porvenir se presenta á los ojos de aquel infeliz, que sabe que el destino en que libra la subsistencia de su familia no le ha de durar más, cualquiera que sea su aptitud, cualquiera que sean sus méritos y su probidad, sino el tiempo que dure el ministro que le ha nombrado?”

Pues si los conservadores están dispuestos, como se desprende de estas líneas, á no respetar al empleado y declararlo cesante tan pronto como deje de patrocinarle el ministro ¿á qué conducen tan hipócritas declaraciones? Cualquiera diria que los conservadores no habian puesto mano en los servidores del Estado, y que desde 1875 á 1881, no habian firmado ninguna cesantia.

Un bote en *El Mundo Político*:

“Ya verán los colegas que el Hipódromo será ensanchado por ó para la fusion. Lo necesita.”

Ya sabe el colega que el hipódromo se construyó por y para los conservadores.

Allí hicieron su debut.

De *El Cronista*:

“Segun EL PABELLON, “el camino de la Prosperidad se encuentra de todo punto intransitable.

Claro, como que lo tiene interceptado la situacion fusionista.”

Y seguirá interceptado... para ustedes.

Cuenta *La Integridad* que el Sr. Cánovas ha sido nombrado miembro honorario de la Sociedad suiza de Topografía.

Nos parece ocupacion un tanto modesta para el caballero de los Doce Hilos.

¡Medir terreno! ¡Si fuera minarlo!

Una noticia bufa.

En nombre de D. Carlos ha salido para San Petersburgo su secretario Sr. Iparraguirre.

¡Si creará haber heredado otro Toison!

El Cronista escribe un artículo titulado “Los depósitos.”

Ese juego es el que priva entre los despedidos.

No hay más que leer la prensa conservadora.

De *La Iberia*:

“Dicen que los periódicos se hacen mejores en la oposicion.

A *El Tiempo* le pasa lo contrario; va haciendo notables atrasos en su manera de discurrir.”

Pero... ¿discurre *El Tiempo*?

El Estandarte iguala las frases del Sr. Posada Herrera con las del intransigente Rochefort.

El Estandarte se propone dar golpes de efecto y dá golpes en vago.

Cree que fabrica una bomba de picrato de potasa y le resulta una taza de agua tibia.

Un diálogo cogido á vuelo por *La Fé*.

—“¿Conque se presenta Vd. candidato por Galicia?”

—Sí, señor.

—Pero, ¿Vd. es gallego?

—¡Cál No, señor; soy andaluz.

—Entónces contará Vd. con el apoyo del marqués de X?

—No le conozco.

—¡Vamos! Entónces tendrá Vd. estrechas relaciones con el conde de C, el abogado de M, el industrial Z, el acaudalado propietario R.

—En mi vida los he oido citar siquiera.

—Pues entónces no conoce Vd. á ninguno de los poderes electorales del distrito donde va á luchar.

—Perdone Vd., señor mio; conozco á un andaluz que puede más que todos esos en Galicia; conozco á D. Francisco Romero Robledo, ministro de la Gobernacion.”

Excusamos decir que el amigo de D. Francisco Romero Robledo salió diputado por Galicia.

De *El Mundo Político*:

“Progresista que no se meta con la Iglesia no es progresista. Sus triunfos son triunfos sobre curas y monjas.

Es un valor *sui generis*.”

Es preciso tener toda la hipocresia conservadora para hablar de esta manera.

¿Pues quienes sino los conservadores degollaron á los frailes en 1834?

¿Quiénes les han descontado el 25 por 100 de sus haberes?

¿Quiénes han arrojado de su pais al Padre Garagarza.

Si el Gobierno del Sr. Cánovas fuese tan sumiso para los Prelados ¿hubiera defendido el artículo 11 de la Constitucion á pesar de ser poco liberal?

La Epoca llama á *El Demócrata* periódico ministerial.

No lo es; pero si lo fuera veriamos con sumo placer tan ilustrado concurso. Todos así quedaríamos contentos.

La Epoca con su cofrade *El Figaro*. Nosotros con el citado periódico liberal.

Un conservador de provincias escribe á *La Integridad* que ha visto con sentimiento el cambio de situacion.

¡Hombre! ¿Por qué no lo dijo V. ántes y se hubiera evitado la crisis de Febrero?

Un periódico conservador se asombra de la siguiente noticia:

“Ha sido nombrado por el Ministerio de la Gobernacion, auxiliar con 10 ó 13,000 reales anuales, un niño que acaba de recibir la licenciatura en Derecho.”

Resulta de esta noticia que un niño que acaba de licenciarse en Derecho debe ser muy aprovechado y que se ha cumplido con la ley de presupuestos hecha por los conservadores.

Ya se conoce, pues, que no es nombramiento hecho por los conservadores.

De *El Cronista*.

“Un colega titula su artículo de anoche *Lo que necesita la Hacienda*.

Ha sabemos lo que es.”

Sí; un marqués de Orovio. ¿No es verdad?

De *El Imparcial*:

“*La Integridad de la Patria*, *El Estandarte* y *El Tiempo* no dejan de la mano el asunto de la multa al señor marqués de Dos Aguas.

Los periódicos conservadores-liberales se quejan de la benevolencia de los demócratas; pero en cambio el Gobierno no debe quejarse de la actitud de los periódicos conservadores-liberales.

Hace ocho dias que están escribiendo sobre el agua.”

Como *El Tiempo* ha perdido ya la sopa boba con el aditamento de los gastos de representacion, sólo puede escribir sobre lo que bebe.

Dos tendencias existen actualmente en el seno del partido conservador.

Una es la de que deben presentarse los diputados conservadores á las Cámaras y formular un voto de censura al Gobierno.

Otra es la de no autorizar con su presencia acto alguno del Gobierno.

Preguntando á un personaje cuál de las dos opiniones es la más aceptable, dicen que contestó:

..La primera la creo inoportuna; la segunda me parece facciosa.

LLUEVEN DEMOCRATAS.

La Correspondencia de Cuba ha sentado plaza en el nuevo bando democrático.

Eramos pocos y parió abuelita. Sólo falta que *La Voz de Cuba* y *El Comercio* de Sagua la Grande se adhieran al flamante partido que ha inventado *La Discusion*, para que la cosa no deje nada que desear.

La Correspondencia acepta y defiende la demo-

cracia casera que está á la orden del dia, con la inconveniencia del catecúmeno y del relapso.

Nosotros recordamos haber leído en los primeros números de este periódico un artículo lloron, gongorino é interminable,

Ahora, en vez de aquella pueril jaculatoria, se nos presenta con estas declaraciones laberínticas é impertinentes:

“Ni podia ser de otra manera cuando este documento encarna los mismos principios y las propias doctrinas, sostenidas y practicadas por LA CORRESPONDENCIA en todo el curso de su publicacion. Nosotros no hemos levantado una bandera reclamando el concurso del pueblo de Cuba, porque jamás nos hemos creído con suficientes merecimientos para ponernos á la cabeza de un partido y empezar por hacernos caudillos, ni jefes de ninguna agrupacion. Para esto se necesitan ciertos títulos que sólo la popularidad puede dar.”

Aquí hay tanta verdad como modestia, si bien se trasluce lo forzado de la confesion.

“Por eso, añade, hemos condenado la idea exclusivista del monopolio; por eso nos hemos opuesto á toda excepcion irritante; por eso cualquier extremo que diera por resultado la desunion, ha sido objeto de nuestra más áspera censura; y al ver que el partido democrático se expresa en términos de unidad y de mútuo apoyo, le oimos repetir lo que hemos pedido y acariciado nosotros como bello ideal; lo que hemos sostenido, como práctico medio de lograr resultados felices y ansiados.”

¡Buena vista se necesita para ver que el partido democrático [ó cualquier otro] se expresa en términos de *unidad y de mútuo apoyo*, que es como si dijéramos en términos de *mútuo bombó*. Esto unido al *como práctico medio de lograr resultados felices y ansiados* constituyen una belleza literaria de primer orden.

“Pero hay más, dice: toda divergencia de opiniones aunque sean sólo sostenidas en el campo de la discusion, engendra odios y es origen de desórden; de modo que el antagonismo de unas fracciones en el seno de una sociedad política, es causa de una perturbacion general. Para evitar estas disensiones, sólo hay dos medios: ó tener tanto poder que se les imponga silencio á los dos contendientes, ó presentar un tercero que, llenando condiciones muy superiores á uno y otro absorba la opinion general y se fundan todos en él.”

“En este caso, continúa, y aún cuando no sea este el perfecto modelo de lo bello, la simple condicion de unificar es bastante para estimularlo como un bien; y este es el aspecto bajo, el cual se nos presenta el partido democrático, segun su programa lo revela ó parece revelarlo. Necesitamos libertad amplia; pero necesitamos tambien fuerza para mantener esta misma libertad; porque para esto no bastan códigos, ni máximas, ni sentencias. Esta fuerza apoyadora de la libertad, sólo se encuentra en la union; y la union sólo puede fundarse, si ha de ser duradera, en la mútua conveniencia de los asociados; y esta no puede existir si cada uno procura ser sólo y exclusivo. El que se ve excluido del beneficio general, ó no acepta nada de lo que se trata de establecer, por bueno que sea en abstracto: sabe que de hecho será un mal, y trabaja porque no se realice, ó busca los medios de echar abajo la institucion que le perjudica.”

¡Lástima que no sea esto el perfecto modelo de lo bello! Sin embargo; á juzgar por el modito jactancioso con que lo presenta *Ea Correspondencia*, parece que no le falta mucho para el complemento de la estética política del diario democrático.

Segun este nuevo paladin, los códigos, las máximas y las sentencias están demás; lo que se necesita es una fuerza APOYADORA de la libertad... y más suscritores, debió agregar.

Las últimas conclusiones del párrafo que copiamos huelen á falansterio.

¡Cuidado con el socialismo y la Guardia civil!

Vaya al diablo el que trabaja y busca los medios para que no se realice el mal y para echar abajo la institucion que le perjudica! Y la fuerza *apoyadora* ¿para qué sirve? ¡

“Hé aquí, concluye, el germen de la discordia, la causa del desórden, la cuna de la arbitrariedad, y la muerte de las mismas libertades. Estas tienen que fundarse en la admision de todos los elementos existentes, sin tratar de alejar á ninguno explícita ni implícitamente; y como á nadie se despoja de lo justo, y la ventaja de usar de los derechos naturales, no puede negarse ni ocultarse, todo aquel que se señale por exigir lo inicuo, se opone al bien de la mayoría, y no puede subsistir su pretension, porque parece abruma-

do por la opinion pública y por el clamor del bien general."

Pues, señor; si el deseo de mejoramiento es el germen de la discordia, la causa del desorden, la cuna de la arbitrariedad, la muerte de las mismas libertades y el origen de la *trichina*, aplaudimos por segunda vez á *La Correspondencia*.

Si á nadie se despoja de lo justo, y la ventaja de usar de los derechos naturales no puede negarse ni ocultarse, aplaudimos por tercera vez á *La Correspondencia*.

Si todo aquél que se señale por exigir lo incómodo se opone al bien de la mayoría, y no puede subsistir su pretension; si perece abrumado por la opinion pública y por el clamor del bien general: si todo esto fuere cierto, aplaudimos por cuarta vez á *La Correspondencia*.

Mas si todo ello resultare, como sospechamos, música celestial, y *La Correspondencia de Cuba* ha pretendido escribir en castellano el artículo que examinamos someramente, entónces retiramos nuestros aplausos, por que se nos antoja que lo dicho por el colega de la vaquería de Guanabacoa y la fuerza apoyadora, ha estado muy lejos de lo ideado y más aún de lo debido.

La Correspondencia tiene razon en tronar con su enmarañada elocucion contra la autonomía y en defender con la misma elegancia de estilo la bienhechora unidad que nos envía el torrente de empleados, que inunda las columnas de los periódicos de esta Capital.

No podemos menos que dedicarle el quinto, y no el último, aplauso al énfasis melodramático del diario de la calle de Obrapia.

Con él son tres ya los defensores del programa democrático.

No será difícil que sean cuatro con *El Pincel Habanero*.

OCORRAMOS EN SU AUXILIO.

Sobre las provincias andaluzas se ciernen en estos momentos el angel negro del infortunio.

La gentil sultana del Guadalquivir; Sevilla la gentil, la del cielo sin par, y Málaga, la hermosa perla del Mediterráneo, son hoy un lago inmenso de agua cenagosa.

Sin pan, sin hogar ni abrigo, vagan errantes las desgraciadas familias sevillanas y malagueñas.

Todo el que de bueno se precie; debe acudir presuroso al socorro de aquella desgracia.

Los que últimamente volaron en auxilio de Murcia y no olvidaron á los huérfanos de Méjico, no pueden ni deben permanecer inactivos ante la inmensa hecatombe, y por eso la REVISTA ECONOMICA deseando contribuir por su parte al alivio de desgracia tanta, hace suya la carta que sigue y se presenta ante sus lectores con la cabeza descubierta y la mano extendida, pidiendo para los hijos de la hoy abati da reina del Betis; para las dos desgraciadas provincias andaluzas el auxilio que necesitan.

Hagamos por ellas lo que quisiéramos que ellas hicieran por nosotros y acudamos á engrosar la suscripcion que desde luégo abrimos en estas columnas: Sociedad de beneficencia de naturales de Andalucía y sus descendientes. —Presidencia.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.
Muy Sr. mio: la Junta Directiva provisional que se ocupa en la constitucion de esta Sociedad de Beneficencia y aspira á llenar en la medida de sus fuerzas los humanitarios fines de la institucion, no ha podido permanecer indiferente ante la inmensa desgracia que aflige en estos momentos á sus hermanos en una gran parte de la region Andaluza, y ha procurado contribuir al alivio de tanto infortunio sino con la cantidad que la magnitud de la desgracia exige, en la proporcion al ménos que sus limitados recursos consienten.

Al efecto ha remitido por el cable al Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Sevilla la suma de mil pesos oro, sin perjuicio de efectuar nuevas remisiones con los donativos que se dignen hacer los hijos de aquellas provincias y los que sin haber nacido en ellas quieran así dar satisfaccion á sus caritativos sentimientos.

En demanda de auxilio para la calamidad que hoy pesa sobre gran parte de Andalucía acude la Directiva de esta Asociacion al pueblo generoso de Cuba que jamás negó su óbolo á la desgracia y que ha tenido siempre consuelos materiales y morales para los que sufren.

La Prensa no negará su valiosa cooperacion, como

no la ha negado nunca á tan humanitario objeto por lo cual me permito rogar á V. á nombre de la Sociedad que le preste su importante apoyo abriendo suscripcion pública en las columnas del periódico que tan dignamente dirige.

Esta suscripcion ya encabezada con la cantidad remitida por telégrafo se halla tambien abierta en la morada del Sr. Tesorero de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus Descendientes D. Manuel Marzan, calle de Cuba número 78.

Dándole las gracias anticipadas por su bondad es de V. con la mayor consideracion atento
S. S. Q. B. S. M.

Francisco de los S. Guzman.

Habana Abril 7 de 1881.

PUNTOS NEGROS.

Se ha publicado en estos dias el bando relativo á la residencia del General Martinez Campos,

Asegúrase que el Gobierno Supremo ha resuelto enviar á Cuba un Comisario Régio.

¿Qué vendrá á hacer?

Nosotros nos escamamos.

Parécenos que es ya tiempo de que sin necesidad de enviar Comisarios Régios, se sepa cuáles son los derechos y las necesidades de Cuba y se les dé satisfaccion sin más demoras.

¿Si tendremos un nuevo corte de cuentas por el estilo del que ha hecho célebre en Cuba al Excmo. Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí?

Como complemento de la anterior noticia, hemos oido decir que la persona elegida para venir ó Cuba con el carácter de Comisario Régio es el Excmo. Sr. D. Francisco Loriga.

No lo creemos.

A nosotros se nos figura que para desempeñar esa Comision es incompetente un representante por Cuba: entre ámbos cargos existe cierta incompatibilidad: no es natural que venga á Cuba como mandatario de la Corona, quien fué á las Córtes como mandatario de Cuba.

Aun cuando fuesen compatibles esos cargos, no creeríamos en el nombramiento del Sr. Loriga.

Nos parece que no es muy competente para obtener del Gobierno del Sr. Sagasta tan elevado cargo, quien como Senador estuvo siempre incondicionalmente al servicio del Sr. Cánovas.

Pero aún dado que no existiese ninguna de las razones que hemos apuntado, no por eso creeríamos más en el nombramiento del Sr. Loriga.

Para no creerlo nos bastaba su incompetencia.

Es imposible que el Sr. Sagasta y el Sr. Leon y Castillo, que han probado mil veces su talento, nombren Comisario Régio al Sr. Loriga que, desgraciadamente, no ha probado el suyo (que le suponemos) ni una sola vez.

El Sr. Cánovas y su teniente el de Antequera, hacen al actual Gobierno una oposicion tan iracunda y rabiosa, que no tiene ejemplo en nuestra historia política.

¿Lo que pueden el despecho y la soberbia!

El corresponsal más canovista del *Diario de la Marina*, que firma con la inicial A., critica el liberalismo del actual Gobierno y refiere con marcada y sospechosa reticencia, que "en *Mora de Rubielos* (Provincia de Teruel), ha habido un motin al grito [no oido durante los seis últimos años] de *¡Viva la República Federal!*"

¿Vaya una coincidencia! Ese grito ha venido á dejarse oír precisamente cuando el Sr. Cánovas y su teniente han declarado guerra sin cuartel y están haciendo la más rabiosa oposicion al actual Gobierno!

Cualquier cosa apostaríamos á que ninguno de los amotinados era republicano, ni demócrata, ni siquiera liberal; y á que no faltaba á ninguno de ellos oro en los bolsillos.

Aquel colaborador de *Don Circunstancias*, que creyó encontrar señoritas en el baile de Tacon, y que se ofendió cuando le llamamos colaborador de ese papel, niega ahora haberse ofendido, y agrega que tiene "á gala y honra" el ser colaborador de dicho semanario.

¿Sí? Pues con su pan se lo coma.

Y pues tanto quiere identificarse con *Don Circunstancias*, procederemos en lo sucesivo con el colaborador como con el colaborado.

Por consiguiente, no discutiremos con él, ni aun leeremos sus escritos, única cosa que en *Don Circunstancias* leíamos alguna que otra vez.

La Directiva del *Ateneo de la Habana* tiene el proyecto de celebrar una gran Exposicion industrial en esta ciudad el año de 1884.

El proyecto nos parece muy laudable.

Pero nosotros aconsejaríamos á sus autores que esperen á ver el resultado de la Exposicion de Matanzas.

Esos proyectos, por su magnitud, necesitan algo más que el apoyo de los particulares; necesitan la proteccion del Gobierno.

Y nuestro Gobierno no protege esas cosas.

¿No lo hemos visto en Matanzas?

Ya saben nuestros lectores, por los diarios de esta capital, que, al fin, se ha logrado dar muerte al bandido Barnuevo que se estaba haciendo célebre por sus crímenes. Lo que no sabrán: probablemente, nuestros lectores es que el tal bandido era tan sanguinario y diabólico, que hasta despues de muerto hacia fuego.

Y no es invencion nuestra: lo hemos leído en *La Voz de Cuba*.

Refiriendo el suceso, dice ese diario:

.... "trató, el bandido, de emprender la fuga por un cañaveral, pero fué perseguido y alcanzado por el capitán don Paulino Lopez en persona, quien le dió muerte de un tiro de revolver en la cabeza, no sin que Barnuevo le hiciese dos ó tres disparos despues.

¡Despues de muerto! Qué atrocidad!

Los porteros y otros empleados subalternos del *Diario de la Marina* y de *La Voz de Cuba*, obtuvieron parte del premio del millon en el sorteo del día 12.

La suerte, cansada de maltratarlos, haciéndolos servir á periódicos tan retrógrados, ha querido favorecerlos por via de compensacion: era muy justo.

El gacettillero del *Diario* tiene razon: "la suerte no es tan ciega."

Nosotros nos alegramos cordialmente y damos el parabien á los favorecidos al mismo tiempo que felicitamos á la Suerte por haber demostrado esta vez que es capaz de tener buen gusto y ser justiciera.

Uno de los corresponsales que tiene en Madrid *La Voz de Cuba*, dice en su última correspondencia lo que á continuacion copiamos para edificacion del partido conservador ó, por otro nombre, *Cánovas-romerista*:

"De los trabajos preparatorios—de las elecciones—en los distritos no hay que hablar. Los candidatos romeristas han lanzado manifiestos de una especie que hasta ahora no se habia conocido; manifiestos que parecen el *menú* de una comida. En tales documentos no se habla de ideas, ni de doctrinas políticas, ni de mejoras hechas en beneficio del país, sino de negocios y expedientes despachados y de destinos y honores, obtenidos por virtud exclusiva de la influencia del candidato que firma el documento. Es cosa verdaderamente inusitada é inaudita. El manifiesto viene á reducirse á esta fórmula: Yo soy una persona influyente, como lo prueban tales destinos y cruces que por mí se han dado á Fulano y á Zutano y tales negocios que por mí se han resuelto á favor de Perengano; luego os conviene seguir votándome, porque haré lo mismo siempre que pueda."

He aquí á los conservadores pintados por sí mismos. No se dirá, pues, que no era leon el pintor.

En el cuadro huelgan los comentarios,

Ese mismo corresponsal refiriéndose al discurso que el Sr. Posada Herrera pronunció al tomar posesion de la Presidencia del Consejo de Estado, dice que el Sr. Posada expuso "que las ideas se parecen á la pólvora, que, comprimida, estalla con fuerza, y desparada, no produce efecto ninguno."

Y comentando esa frase, agrega:

"Yo creo que en efecto, las ideas se parecen á la pólvora; pero se parecen en que estallan cuando se les prende fuego, y son inofensivas cuando se les moja. Lo que hay que resolver es la manera de mojar las ideas como la pólvora."

El corresponsal se equivoca.

Su partido ha resuelto ya esa manera: cortar las cabezas para mojar y ahogar en sangre las ideas que en ellas bullen.

Era el sistema del cura Santa Cruz.

Y lo hizo ineficaz y hasta contraproducente la soberanía del pueblo que acogió y proclamó los principios democráticos.

La Union, de Güines, envía "su ardiente y sincera felicitacion al Ministerio por el acto de justicia realizado al conceder á estas españolas provincias las prerogativas de la Contitucion de la Nacion y la libertad de la prensa;" y llena de entusiasmo exclama: *¡Viva el actual Gobierno!*

No se apure, compañera; reprima su entusiasmo; guárdelo para cuando se realice ese acto de justicia; que siempre tendremos tiempo de manifestarlo.

A pesar de lo que ha dicho el cable, se nos figura que las uvas están verdes todavía.

Vamos, compañera; vea Vd. que la cosa está no ya en cien brazas de agua, sino en mil setecientas leguas!

MENSAJE

que el Presidente Constitucional de Honduras, Doctor Don Marco Aurelio Soto, dirigió al Congreso ordinario de la República, solemnemente instalado el día 28 de Enero de 1881.

3.

Dificultades sin cuento se presentan para mantener en buen pié la Hacienda pública. A ello se oponen la poca importancia de los capitales del país, los malos é inveterados hábitos en materias fiscales, la considerable extensión del territorio, su poca población, y otras causas que sería prolijo enumerar. Sin embargo, es grato ver que los esfuerzos hechos en el Departamento de Hacienda han tenido un favorable y extraordinario resultado.

La renta de las aduanas es una de las mas importantes. Su progreso estaba contrariado por la Tarifa de 1875, que era muy incompleta y ocasionada á abusos en el cobro de los derechos de importacion. Por esto el Gobierno, en 1º de Marzo del año anterior, emitió una Tarifa completa en lo posible, metódica, y eficaz por sus disposiciones para garantizar el debido cobro de los derechos de aduana.

En el año de 79 fué extraordinario el número de las importaciones. Las aduanas produjeron \$422,074.34½ centavos. Como habia grandes existencias de las importaciones del año anterior, las aduanas dieron en el año de 80 \$408,727.19¼ centavos. La considerable existencia de mercaderías explica la pequeña diferencia habida de \$13,346 85 centavos.

El impuesto sobre exportacion de ganado se ha rebajado para facilitar la salida de ese artículo. No ha sido tan valiosa como en el año de 1879, debido al entorpecimiento del negocio en Cuba, y á los contratiempos y desgracias ocurridos en la costa del Norte con motivo de fuertes é inesperados temporales. Así se explica que en 79 produjo la exportacion de ganado \$72,920 y en 80 \$54,087. Debe tambien tomarse en consideracion la rebaja que se ha hecho en el impuesto.

Se han dictado las medidas oportunas para asegurar los mayores rendimientos de la renta de aguardiente. Su movimiento en el último año importó pesos \$323,060.98¼ centavos, y su producto líquido pesos 199,563.87 centavos. Las dificultades de trasporte del artículo, aumentadas por la copiosidad del último invierno, han impedido obtener todo el provecho que era de esperar.

Para simplificar la administracion del ramo de tabaco y hacerla mas económica, las atribuciones de la Factoría se han reasumido en la Administracion de Rentas de Copan. Se ha fijado un pequeño impuesto sobre la siembra del artículo, que pagan en especie los cultivadores. El Gobierno se provee de tabaco por medio de contratos con los particulares. El único impuesto que hoy grava la exportacion del tabaco es la de un peso por carga, que se ha cedido á la Universidad de Occidente. Para evitar el contrabando y obtener tabaco de buena calidad, se ha prevenido que el cultivo de ese ramo solo se haga en Gracias y Copan, y en algunos puntos del Departamento de Santa Bárbara. En el último año fiscal el movimiento de la renta de tabaco importó \$126,624.27 centavos, y el producto líquido \$81,969.35¾ centavos.

El ramo de pólvora se ha reglamentado debidamente. El Gobierno es el único importador de ese artículo, que se expende por cuenta del Estado.

La renta de papel sellado ha tenido considerable aumento. En el último año produjo \$23,096.05¼ centavos. Esto prueba el ensanche que toman las transacciones y los actos administrativos que ocasionan el consumo del papel sellado.

Para preparar el arreglo fiscal que corresponde al corte y exportacion de maderas, se ha prevenido la presentacion de los títulos orijinales que demarcan la propiedad de los terrenos de la costa del Norte y demás puntos donde hay ó pueden establecerse cortes de maderas. El exámen de los títulos hará conocer las propiedades legítimas de los particulares, anulará las ilegítimas, fijará las pertenencias del Estado, y proporcionará al Gobierno preciosos datos para crear un importante recurso fiscal. Este ramo en el último año produjo \$19,974.64¼.

La recaudacion del impuesto sobre herencias, se ha reglamentado convenientemente, y empieza á proporcionar favorables resultados.

La Secretaría de Estado, á quien corresponde, os dará detalles sobre la situacion y circunstancias de las diversas rentas.

Segun la cuenta general del Tesoro, hecha por la Oficina Central de Contabilidad, en el último año económico, los ingresos ascendieron á \$969,854.94¼ cts., y los egresos á \$854,352.67¾ centavos; hubo á favor del Tesoro un superavit de \$115,502.26¾ centavos destinado al servicio de la deuda interior. Recordareis, Señores Representantes que, en el Mensaje que dirijí á la anterior Lejislatura, presenté el pro-

ducto de las rentas en el año de 77, que ascendió á \$402,452.93¾ cts., y en el año de 78 á \$692,393.50¾ centavos.—Comparad estos rendimientos con los del último año, y encontrareis un progreso notabilísimo, progreso debido á la paz, al aumento de la riqueza pública, y á las disposiciones adoptadas para alcanzar la mas acertada administracion fiscal.

Me es satisfactorio manifestar que debido a las disposiciones emitidas, y á las aptitudes y laboriosidad de los empleados superiores en el ramo de Hacienda, se han establecido en esta capital y funcionan con buen éxito, la Direccion Jeneral de Rentas, la Oficina Jeneral de Cuentas, y la Oficina de Contabilidad Central. A éste nuevo arreglo se debe que desde Agosto de 79 haya un verdadero poder directivo en la jestion de los negocios fiscales, una efectiva responsabilidad en los funcionarios que administran fondos públicos, y una centralizacion de todas las cuentas que concierne á la administracion de las rentas del Estado. De esta suerte, hoy es dado conocer, día por día, la situacion exacta del Erario Nacional, hasta en sus mas pequeños detalles, resultado importantísimo que nunca se habia podido obtener en el país. Si examinais los libros de la Oficina de Contabilidad Central, podreis conocer minuciosamente el movimiento rentístico, y saber en qué se invierte hasta el último centavo de las rentas nacionales.

Para estar á salvo de cualquier eventualidad, se os presentará como cálculo del mínimum de las rentas en el período de 81 á 82 el producto de \$861,970, y como presupuesto de gastos anuales la suma de \$759,930.50 centavos; presupuesto que asciende á la suma indicada á virtud de hacerse grandes economías en los gastos militares. Dados los presupuestos de la renta y gastos en los términos referidos, habrá un superavit de \$102,039.50 centavos que se destinará al servicio de la deuda interior.

Por los datos indicados podreis juzgar que la situacion es bonancible; que el país tiene hacienda pública en relacion con sus necesidades; que puede pagar con sus entradas ordinarias todos los servicios administrativos cuya remuneracion se ha aumentado en algunos ramos, particularmente en el de Justicia; que en consecuencia está garantizada la propiedad de los particulares, ántes sujeta á inmoderadas y violentas contribuciones forzosas; y que, en fin, el estado actual de las rentas difiere en gran manera de la época, no remota, en que producian \$259,032, suma en su mayor parte nominal, y que no alcanzaba ni aun á cubrir el presupuesto de gastos militares. Me complazco en creer que cualquier Gobierno que se establezca, con sólo conservar la situacion en que permanecen las rentas, podrá funcionar con regularidad, manteniendo á salvo las propiedades particulares, que, á costa de su destruccion continua, llenaban ántes el déficit de los gastos mas urgentes de la Administracion del Estado.

Creo que en el corriente año económico el producto de las rentas llegará á un millon de pesos: quedará, pues, completamente resuelto el mas árduo problema de Honduras,—su problema rentístico. Con un millon de renta anual, el Estado puede pagar su presupuesto, quedándole un sobrante de 200 á 300 mil pesos que puede emplearse en obras de fomento, en la instruccion pública, y en robustecer el crédito, aumentándose así para Honduras sus elementos de orden y de prosperidad. Hechos los fuertes gastos que han demandado los telégrafos nacionales, la compra de armamento y el establecimiento de todos los servicios administrativos, el Estado queda con mucho desahogo, en completa aptitud de aprovechar los sobrantes de la renta para dar vigoroso impulso al progreso de la República.

Se han efectuado trabajos de entidad en el Departamento de Crédito Público.

Se ha llevado á práctica la ley que previno la conversion de las diversas y numerosas deudas de carácter interno contraídas por las anteriores Administraciones.

Hasta el 31 de Julio último se emitió en vales de la Deuda Convertida \$1,000,000. Los vales han sido entregados á los tenedores de papeles de crédito contra el Estado, procedentes de deudas anteriores á 1876. Hoy todas esas deudas están representadas por un solo papel que ofrece eficaces garantías, y que está sujeto á una regular cotizacion. Aunque las deudas indicadas justamente se calcularon en millon y medio de pesos, la emision de billetes de la Deuda Convertida no ha llegado ni puede llegar á esa suma, á causa de que el Gobierno actual desde su inauguracion hasta 31 de Diciembre último, por negociaciones que ha concluido con el comercio, y por motivos de muy calificada equidad, ha amortizado en efectivo, en órdenes contra las aduanas, y en cambio por Billetes del Tesoro la suma de \$445,700.87½ centavos.

Se ha hecho la amortizacion de los cupones de la Deuda Convertida correspondiente al primer año.

(Continuará.)

LEY DE CAZA PARA CUBA.

Informe dado al Gobierno General por el Dr. D. Juan Villaró como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

8.

AVES OMNÍVORAS.

1. Grulla.—*Grus canadensis* Linn. Sedentaria. Comun en ciénagas y grandes sabanas. No es dañina, porque vive lejos de las labranzas. Util por su buena y abundante carne. Anida en Marzo y Abril.

Por comer insectos, caracoles, reptiles chicos, polluelos, semillas, fruticas, etc., esto es, de todo, puede colocarse la Grulla entre las Omnívoras.

Cierto que el Totí, el Cao, el Chichinguaco, la Gallareta de pico colorado y otras aves son tambien omnívoras por su comida; pero el objeto concreto de este trabajo hizo necesario el llevarlas á otras secciones, por razon del daño más ó ménos grande que causan.

Como resumen de la revista anterior, pueden formarse seis agrupaciones especiales, á saber:

I.—ANIMALES DAÑINOS.—II. ANIMALES ÚTILES Ó NO PERJUDICIALES.—III. AVES DE PASO.—IV. AVES PROPIAS DE CUBA.—V. AVES ÚTILES POR SU CARNE.—VI. TIEMPO EN QUE ANIDAN.

Las aves que no aparezcan entre las DE PASO, ni entre las PROPIAS, se entenderán SEDENTARIAS.

I.—ANIMALES DAÑINOS.

1. Perro cimarron ó jíbaro.—2. Gato cimarron ó jíbaro.—3. Cochino cimarron.—4. Murciélagos frugívoros.—5. Rata.—6. Raton, Ratoncito, Guayabito.—7. Aura pollera.—8. Caraira pollera.—9. Gavilan [*Buteo*].—10. Gavilan de Gundlach (*Accipiter*).—11. Gavilan (*Circus*).—12. Alcatraz.—13. Torcaza cabeciblanca, Paloma cabeciblanca.—14. Chambergo.—15. Mayito. Maysito, Conguito.—16. Mayito de Ciénaga, Chirriador.—17. Totí, Choncholi.—18. Chichinguaco, Hachuela, Quebra-Hacha.—19. Cao, Cao montero.—20. Cuervo. Cao pinalero.—21. allareta de pico colorado.—22. Gallareta azul.—23. Yaguaza.—24. Pitirre real.—25. Pitirre abejero.—26. Cotorra.—27. Guacamayo.

II.—ANIMALES ÚTILES Ó NO PERJUDICIALES.

1. Quirópteros ó Murciélagos insectívoros.—2. Hutía conga.—3. Hutía carabalí.—4. Hutía Andaraz.—5. Manatí.—6. Aura, Aura tiñosa, Caraira.—7. Cernícalo.—8. Siguapa.—9. Sijú platanero.—10. Sijú cuco.—11. Lechuza.—12. Garcilote, Garcilote ceniciento.—13. Garcilote blanco.—14. Garzon.—15. Garza: 3 especies.—16. Garza blanca.—17. Garza comun, Garza azul.—18. Aguaitacaiman, Matuangó: 2 especies.—19. Garcita.—20. Guanabá de la Florida.—21. Guanabá, Guanabá real.—22. Sevilla.—23. Cayama.—24. Coco. Coco blanco.—25. Coco prieto.—26. Zarapico real. 7 especies.—27. Zarapico: 13 especies. De ellas, 9 llamadas Titere, y 1 Zancudo ó Cachiporra [*Macrot. nigric.*].—28. Becacin, Becacina.—29. Frailecillo: 5 especies. De ellas, 1 llamada Titere sabanero. (*Oxyech. vocif.*)—30. Gallito.—31. Guareao.—32. Gallinuela: 6 especies.—33. Gallinuela escribano.—34. Saramagullon chico.—35. Saramagullon grande.—36. Flamenco.—37. Huyuyo.—38. Gallego.—39. Gaviota: 7 especies.—40. Gaviota monja.—41. Gaviota boba.—42. Pampero.—43. Corúa: 2 especies.—44. Pájaro bobo.—45. Rabijunco, Contramaestre.—46. Marbella, Corúa Real.—47. Rabihorcado.—48. Tomeguin de la tierra, Viudita, Pechito.—49. Tomeguin del Pinar, Senserenco.—50. Azulejo, Azulito de alpiste.—51. Mariposa, Arco-iris, Verdon.—52. Negrito.—53. Azulejo real.—54. Degollado.—55. Sabanero.—56. Torcaza salvaje, Paloma boba, Paloma cenicienta.—57. Torcaza morada, Paloma morada, Torcaza de cabeza morada.—58. Perdiz.—59. Barbequejo.—60. Boyero, Torito.—61. Camao, Azulona.—62. Tojosa, Biajani.—63. Paloma añi-blanca.—64. Sanjuanera, Guanaro.—65. Rabiche, Rabuda, Guamiaca.—66. Codorniz.—67. Gallareta de pico blanco.—68. Ojon, Juanchivi, Chichinguaco.—69. Zorzal real.—70. Sinsonte.—71. Sinsontillo.—72. Chillina, Chillona.—73. Pechero.—74. Pitirre.—75. Guatibere.—76. Bobito: 4 especies.—77. Ruisenor.—78. Golondrina: 8 especies.—79. Crequeté, Caracatey.—80. Guabairo: 2 especies.—81. Pedorrera, Cartacuba.—82. Carpintero real.—83. Carpintero verde, Carpintero roan, Carpintero tajá.—84. Carpintero jabado.—85. Carpintero escapulario.—86. Carpintero churroso.—87. Primavera, Arriero chico: tres especies.—88. Arriero, Guacaica.—89. Judío.—90. Cabrero.—91. Solibio, Guaimúa.—92. Azulito. A. de plátanos, Aparecido de San Diego.—93. Periquito, Catey.—94. Toco-roco, Guatini.—95. Zunzun: 2 especies.—96. Zunzuncito.—97. Guanana blanca.—98. Guanana prieta: 2 especies.—99. Grulla.

III.—AVES DE PASO.

1. Azulejo.—2. Azulejo real.—3. Becacin.—4. Bijiritas: de (1) á (24).—5. Bobito: (2), (3).—6. Candelita.—7. Cardenal.—8. Carpintero.—9. Crequeté.—10. Cuchareta.—11. Chambergo.—12. Degollado.—13. Frailecillo: (3), (4).—14. Gallego real.—15. Gallareta de pico blanco.—16. Gallinuela: (3), (4).—17. Gaviota: (4).—18. Golondrina: (1), (2), (4).—19. Guanabá rojo.—20. Guanana blanca.—21. Guanana prieta: (1), (2).—22. Guabairo: [2].—23. Labanco.—24. Mariposa.—25. Martín pescador.—26. Pato: [1], [2], [3], [4], [5?], [6?].—27. Pato inglés.—28. Pato de la Florida.—29. Pato morisco.—30. Pato negro.—31. Pato pescucelargo.—32. Pitirre abejero.—33. Primavera: [1], [2?].—34. Rabuita.—35. Sarapico: de (3) á (12) inclusive.—36. Yaguaza: (2?)—37. Zorzal gato.—38. Zunzun: (1).

IV.—AVES PROPIAS DE CUBA.

1. Mayito, Conguito, Maysito.—2. Mayito de Ciénaga, Chirriador.—3. Totí.—4. Chichinguaco, Hachuela, Quebra-hacha.—5. Cao, Cao pinalero.—7. Tomeguin del pinar.—8. Negrito.—9. Pedorrera, Cartacuba.—10. Cabrero.—11. So-

libio.—12. Periquito, Catey.—13. Tocaroro.—14. Carpintero real.—15. Carpintero escapulario.—18. Carpintero churro.—19. Arriero.—20. Ojon, Juanchiví.—21. Gavilan sonso.—22. Batista.—23. Siguapa.—24. Sijú platanero.—25. Sijú cuco ó Cotunto.—26. Lechuza.—27. Sinsontillo.—28. Canario de manglar.—29. Chillina.—30. Pechero.—31. Bobito.—32. Ruisenor.—33. Guabairo (*Ant. cub.*)—34. Zunzun (*Ricordi*).—35. Zunzuncito.—36. Camao.—37. Aguaita caiman oscuro (*brunnescens*); y algunas más, raras y desconocidas del vulgo.

V.—AVES ÚTILES POR SU CARNE.

Arriero.—Barbequeo.—Becacina.—Codorniz.—Cotorra.—Cuchareta.—Chambergo.—Frailecillos.—Guareao.—Gallinuelas, sin nombre propio vulgar.—Gallinuela escribano.—Gallareta azul.—Gallareta de pico colorado.—Garcita.—Guanana blanca.—Guanana prieta.—Grulla.—Garza.—Cuanabá rojo.—Guanabá real.—Guanabá Florida.—Huyuyo.—Judío.—Labanco.—Patos: sin nombre vulgar.—Pato de la Florida.—Pato inglés.—Pato Pescuecilargo.—Pato negro.—Perdiz.—Pitirre abejero.—Rabiche.—Sabanero.—Sanjuanera.—Torcaza salvaje.—Torcaza morada.—Zarapicos reales.—Tojosa.—Yaguazas.—Zarapicos ó Titeres.

VI.—TIEMPO EN QUE ANIDAN.

Barbequeo, de Febrero á Julio.
Solibio, desde fines de Febrero.
Gavilan, Guaragua, Gavilan de Gundlach, Sinsontillo, Chillina, Tojosa, Pechero, Carpintero jabado, Carpintero churro, Carpintero verde, roan, tajá, en Marzo.
Cernícalo, Aura, Sijú platanero, Cabrero, Grulla, de Marzo á Abril.
Carpintero verde, Tomeguin de la tierra, Tomeguin del pinar, Zunzun cubano, Carpintero real, Huyuyo, de Marzo á Mayo.
Sinsonte, Golondrina, Sanjuanera, de Marzo á Junio.
Garcilote blanco, Frailecillo, Titeres sabanero, de Marzo á Julio.
Rabiche, de Marzo á Agosto.
Caraira, Marzo, Noviembere, Diciembre.
Ojon, Juanchiví, en Abril.
Guabairo, Sijú cuco, Mayito, Cao, Carpintero escapulario, Azulito, Aparecido de San Diego, Bobito, Torcaza salvaje, perdiz, Guanabá Florida, Paloma aliblanca. Sabanero, Totí, Chichinguaco, Hachuela, Rabijunco, Torcaza morada, Paloma morada, de Abril á Mayo.
Arriero, de Abril á Mayo, excepcionalmente en Octubre.
Zorzal Real, Boyero, de Abril á Junio.
Pitirre abejero, Pitirre, Guatibere, Negrito, Cotorra, Aguaitacaiman, Codorniz, de Abril á Julio.
Torcaza cabeciblanca, de Abril á Agosto.
Coco blanco, de Abril á Setiembre.
Judío, de Abril á Octubre.
Guanabá, Rabihorcado, Sarapico, Cachiporra, en Mayo.
Gallego, Gaviota de pico colorado, Gaviota monja, de Mayo á Junio.
Crequeté, Garza comun, Frailecillos, Flamenco, de Mayo á Julio.
Gallareta azul, de Mayo á Agosto.
Corúa, de Junio á Setiembre.
Gallareta de pico colorado, de Junio á Diciembre.
Marbella, Corúa real, de Julio á Agosto.
Sevilla ó Seviya, de Julio á Noviembre.
Camao, Azulona, en Agosto ó antes.
Corúa, (*Grac. mexic.*), en Agosto.
Garcilote ceniciento, Setiembre á Enero.
Lechuza, de Noviembre á Diciembre.
Pato (*Erismat. rubida*), en Noviembre.

AVES CANORAS.

Sinsonte.—Sinsonte prieto.—Sinsontillo.—Canario de manglar.—Cabrero.—Ruisenor.—Tomeguin de la tierra.—Azulejo.—Mariposa.—Negrito.—Solibio.—Chambergo.—Sabanero.—Tomeguin del pinar.

Visto se está el corto número á que se reducen los ANIMALES DAÑINOS. Hechos á un lado los *Mamíferos*, tan pocos que casi pueden contarse con los dedos de una mano; descartadas entre las *Aves*, objetivo principal nuestro, las que no son decididamente dañinas, es decir, las que atenúan, compensan ó anulan el daño con el beneficio que aportan, la cantidad queda tan reducida que más no pudiera serlo. Veamos si nó.

Entre las aves carnívoras-carnívoras dañinas, figura la **Caraira pollera**, llamada así, como se ha dicho, cuando se aficiona demasiado á las carnes vivas. En tales casos, es perseguida y muerta. Norabuena. Mas, aunque criminosa entonces, no habrían de faltarle á la **Caraira** circunstancias atenuantes, si oída en juicio, se le admitiese á la prueba de sus descargos, por tanto roedor dañino que habrá inmolado, bien antes ó bien despues de los pichones, de las palomas ó de cualesquiera otros animalillos domésticos, por cuyo robo y muerte se le acusa y se le aplica el máximun de la pena.

Tambien el **Alcatraz**, que tiende su saco gular á modo de *tarraxa*, pudiera preguntarse si no hay diferencia á su favor, comparándole con el pescador, que usa mallas más reducidas que las prescritas por la ley: y si no atenúa un tanto su falta, si falta fuere, la imprescindible necesidad de hacer por la vida; máxime si se le parangona con aquel infractor, que lleva á cabo la pesca ilícita, tan solo para sí pró y su medro. Pero lo peor del caso es que la carne del **Alcatraz** para nada sirve.

A favor de la **Torcaza cabeciblanca** ninguna circunstancia milita; pues sobre los perjuicios que irroga á la crianza de cerdos, su carne es regularmente amarga.

Ménos favorable aún es la condicion del **Chambergo**, si se atiende á los graves perjuicios que causa á los arrozales, comiendo los granos en leche y quebrando los tallos tiernos; si bien aquellos se atenúan por la utilidad de su estimada carne, y por su canto.

El **Mayito** es muy perjudicial, sin atenuacion de ninguna especie.

No sucede lo mismo con el **Chirriador** ó **Mayito de Ciénaga**, pues come más que otra cosa, arroz silvestre, orillas de las ciénagas donde habita, y tambien destruye insectos y lagartijas.

En cuanto al **Totí**, cierto es que daña al arroz, millo y maiz tiernos, comiendo además plátanos maduros y palmiche; pero tambien es cierto que presta bastante utilidad, devorando orugas, insectos, y las garrapatas de las reses.

El **Chichinguaco**, por lo dañoso, ocupa la misma categoría que el **Mayito**.

Otro tanto pudiera decirse del **Cao**, por los granos, frutas y huevos que destruye, en el estado silvestre, y por las raterías y perjuicios que causa, domesticado. Sin embargo, á veces es útil: recuérdese, si nó, lo consignado relativamente á la plaga de **BABOSAS** que asolaba los cultivos en la Vuelta Abajo, las cuales fueron exterminadas por las bandadas de **Caos** que allí acudieron.

VARIEDADES.

Vuelven á enredarse *El Triunfo* y *La Discusion*, ó lo que es lo mismo, los liberales y los demócratas.

Mala ocasion han elegido para disputar; porque va á sucederles lo que á los dos conejos de la fábula.

¿Qué más quisieran los perros, que pillar descuidados á los dos conejos?

¿Cómo estamos de exclusiones, Sr. Redactor de *Serrucho*?

Ya vé U. como no nos equivocamos. Al día siguiente de publicado nuestro aviso nos trajo el correo las cesantías que le habíamos anunciado, y no pasará el de mañana sin que venga nueva remesa.

Para entonces dejamos nuestra ofrecida visita de inspeccion.

No lo tome á juego. Irémos á ver las listas, so pena de que, con una nota de todos los cesantes en la mano nos vayamos á los colegios los días de elecciones, para protestar contra todo elector que en dicha nota esté comprendido.

¡Mucho cuidadito, que la cosa va de veras, y no es fácil repetir las escapatorias.

El maestro *Acosta* enseña.

Parece que la mayoría conservadora del Ayuntamiento hizo una nueva jugarreta á los concejales liberales, acordando que los vigilantes de la policía provincial no sean incluidos sino en las listas del punto donde estén prestando sus servicios, y que los *empleados* de la Aduana, aunque en expedientes consta que algunos viven en Regla, no figuren *sino como vecinos* de la Aduana.

Los tales *empleados* que en Regla viven, no pueden ser sino individuos del Cuerpo de Aduanas. Pero, sean los que fueren, si los concejales Bruzon y Leiva han apelado de dichas resoluciones, hagan de manera que la apelacion sea verdad, llevándola hasta el Consejo de Administracion y el de Estado, si preciso fuere, en vez de abandonarla, como otras veces han hecho; que en el Reglamento municipal estan perfectamente marcados los grados de los recursos contra las resoluciones del Ayuntamiento hasta el último, y así lo ha reconocido la Real orden de 17 de Noviembre de 1880, publicada en la *Gaceta* del 12 de Enero último.

Recuerden esos mismos Concejales lo que otras veces les ha sucedido, que apenas si pasaron en sus protestas del Gobernador de la provincia, dejando de ese modo vulnerados é incumplidos los preceptos de la Ley y perjudicados intereses particulares y del servicio.

Por fortuna, el Sr. Bruzon es un letrado práctico, y aún cuando la Instruccion Provisional por que el Ayuntamiento se rige, no exprese de manera perfectamente clara y concreta el camino que deben seguir las protestas de los Concejales, no necesita de las indicaciones de la REVISTA para comprender desde luego que esas protestas se sugetan á los mismos trámites, en término general marcados para los de los particulares.

Están bien claros esos trámites en el Título 5º. Capítulo 1º, *Recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos*, desde el artículo 167 hasta el 174 inclusive. Pero aún cuando no lo estuviesen, hay un artículo, el 78, que establece que los Ayuntamientos pueden representar acerca de los negocios de su competencia al Gobernador, al Gobernador General y á las Cortes, y hasta determina el modo de hacerlo, cuando se quejen del Alcalde, del Gobernador ó de la Diputacion.

Y no puede ser de otro modo, porque no cabe pensar que el Reglamento deje en peor situacion á los miembros del mismo Ayuntamiento, á quienes exige responsabilidad por sus actos, que á los particulares

á quienes concede derecho dealzada contra las resoluciones que lastimen sus derechos.

Ya hay quien asegura que la Ley de imprenta no viene sino con *variaciones*.

Por supuesto, que esto lo dicen los que no quisieran que aquí habiese más ley que la de los que se empeñan en legislar en Cuba para su exclusivo provecho; aun que todo lo demás se lo lleve el diablo.

Dejémosnos de retóricas. Llámense como se quieran las calenturas que hoy reinan, la verdad es que se pronuncian en crecido número de casos, aunque no siempre mortales, y más verdad todavía que, como dice muy oportunamente la Junta Superior de Sanidad, no por eso debemos cruzarnos de brazos, ni ser meros espectadores de una constitucion médica reinante, sin ponerle diques, ni combatirla eficazmente.

Nada nuevo hay que legislar, dice la Junta: cúmplanse fielmente las ordenanzas municipales, en las que está todo previsto y poco ó nada dejan que desear.

Las infracciones de ese Código magnífico, continúa la Junta, y las de todas las disposiciones posteriores dictadas con el mismo objeto, son precisamente los *abusos* de que nos lamentamos, porque son tambien los que nos molestan y el *verdadero origen de nuestro mal*.

Aun cuando la Junta no precisara el abuso más culminante, uno de los orígenes más verdaderos de nuestro mal, el Alcalde debe saberlo, y al Alcalde nos dirigimos, en nombre de la salud pública, para que lo haga desaparecer. Consiste en las muchas letrinas que acometen á las cloacas, en las calles más céntricas de la poblacion.

Con semejantes elementos, cuyos miasmas constituyen la atmósfera de la ciudad, no hay salud pública posible, y debe el Municipio mandar estirparlos, donde quiera que se encuentren.

El vulgo ha encontrado un nombre político para ese abuso, muy propio por cierto.

¿Se olvidará el Alcalde de la necesidad de atacar ese mal en el origen que indicamos? Ya no es la REVISTA la que encarece esa necesidad; es el criterio oficial y facultativo de la Junta Superior de Sanidad. Hay que obedecerla.

Una vez más preguntamos al Redactor de *Serrucho*: ¿Cómo andan esas listas despues de los cesantes que trajo el correo?

Rectifique á tiempo, no sea que se le eche encima la tempestad en los próximos días de elecciones municipales.

¿Ya le preparó hueco á Saaverio?

Justo es pagar ciertos servicios, y el Sr. Saaverio, como miembro de la Comision del censo electoral y del partido conservador, los ha prestado muy valiosos.

¿Por qué no quiere bien Saaverio á los estudiantes? Qué culpa tienen ellos de lo que sucedió con la Cátedra de Patología, á pesar de la oficial (ú oficiosa) proteccion que le salió en las columnas del *Diario* y de *La Voz*.

BANQUETE DE ESCRITORES.

Acordado por la prensa de la Habana y Matanzas reunir en fraternal banquete el día 24 en el recinto de la Exposicion á los escritores de la Isla, se hace una invitacion general, para que cuantos deseen concurrir pasen aviso firmado con las señas de su domicilio á la Comision de Escritores, en "La Propaganda Literaria."

Las solicitudes deben estar en poder de la Comision antes del día 18, advirtiendo que el precio máximun del cubierto será de 10 pesos billetes.

La Comision nombrada reunirá todas las solicitudes que haya recibido hasta el día 18, para acordar en su vista todo lo concerniente al banquete y mandar las invitaciones á los solicitantes.—La Comision.

HABANA

LA PROPAGANDA LITERARIA

[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]

O'Reilly, num. 54.

1881.